



70/75

Expte. n° 10.016/75

VISTO:

La resolución n° 6/75 del Departamento de Ciencias de la Educación, por / la que solicita la aprobación del plan de estudio para las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en la elaboración del plan propuesto se ha tenido en cuenta la inconveniencia de encarar la reformulación parcial del plan 1974, en razón de las / falencias que señala y que por sus características resultan insalvables;

Que el plan proyectado, además de reunir los requisitos de unidad y coherencia epistemológica, claridad conceptual y racionalidad académica que debe / contemplar todo plan de estudio, encara aspectos un tanto inéditos, como es la capacitación no-escolarizada o masiva, incorporando también los fundamentos, / postulados y orientaciones más avanzados de la Pedagogía;

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, se prevé el otorgamiento de títulos de nivel intermedio y final;

Que asimismo, el proyecto del plan incluye Regimen de Inscripciones, Regimen de equivalencia de materias con respecto a los planes 1969 y 1974, aún vigentes; Contenido Básico de las materias que componen el Plan, como así también aspectos especiales referidos a Evaluación; Régimen y Valor Académico de los Títulos y Plazo de extinción de los planes anteriores;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo el Plan de estudio para las carreras de PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, que se cursan en el Departamento de Ciencias de la Educación, que será identificado como "Plan 1975", y / que se transcribe a continuación:

MATERIA	DURACION
PRIMER AÑO	
Area Introdutoria Común	Anual
Introducción a la Educación	Anual



Universidad Nacional de Salta. // -2-

70/75

Expte. n° 10.016/75

MATERIA	DURACION
Psicología Social	Anual
Estructura y función del nivel primario	Anual
SEGUNDO AÑO	
Formas no escolarizadas de socialización	Anual
Bases bio-sicosociales del aprendizaje I (niñez)	Anual
Conducción del aprendizaje en el nivel primario (con Práctica de la Enseñanza)	Anual
Historia de la Educación	Anual
Teoría de la Organización Social y Educación	Anual
Lenguaje científico no formalizado	Anual
TERCER AÑO	
Estructura y función del nivel medio y superior	Anual
Bases bio-sicosociales del aprendizaje II (adolescencia)	Anual
Historia de la Educación Argentina	Anual
Lógica matemática	Cuatrimestral
Estadística Descriptiva	Cuatrimestral
Técnicas de programación de los medios de comunicación masiva (con práctica)	Anual
Optativa	Anual
CUARTO AÑO	
Conducción del aprendizaje en el nivel medio y superior (con Práctica de la Enseñanza)	Anual
Bases sicosociales del aprendizaje en el adulto	Anual
Educación parasistemática	Cuatrimestral
Política Educacional	Anual
Epistemología y Semiología del discurso pedagógico	Anual
Optativa	Cuatrimestral
Optativa	Cuatrimestral
QUINTO AÑO	
Pedagogía universitaria	Anual
Teoría de la Conducción del aprendizaje	Anual
Teoría y Metodología de la Investigación Semiológica	Anual
Optativa	Anual
Optativa	Anual
Proyecto y trabajo de especialización o tesis de licenciatura (*)	Anual



70/75

Expte. n° 10.016/75

(*) El proyecto o trabajo final (en el profesorado) deberá referirse a la educación escolarizada. Los alumnos aspirantes a la licenciatura deberán elaborar una tesis, definida por su originalidad, en relación a la educación no-escolarizada.

ASIGNATURAS OPTATIVAS: En todos los casos las materias optativas completarán / la formación en la orientación elegida (licenciatura o profesorado). Además de las que constan expresamente a continuación, los alumnos podrán proponer otras optativas, que podrán ser cursadas en otros Departamentos o Universidades u otras instituciones oficiales de nivel superior.

POSIBLES OPTATIVAS: Conducción del Aprendizaje a nivel pre-escolar; Pedagogía Diferencial; Historia de la Educación Latinoamericana; Tecnología Educativa; / Orientación Psicopedagógica; Metodología de la lecto-escritura; Iniciación en el cálculo; Estadística Inferencial; Teoría de la Comunicación y Educación; Dinámica de Grupos; Problemas de aprendizaje; Ideología en los medios de comunicación masiva; Planeamiento regional; Sociología de la marginalidad; Educación para la salud; Educación de Adultos; Formación profesional acelerada; Vías no convencionales de aprendizaje; Planificación curricular; Orientación educacional y vocacional.

ARTICULO 2°.- Aprobar el contenido básico de las materias que integran el plan de estudio y que se agrega como Anexo 3 a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- El regimen de inscripción del plan de estudio 1975, será por curso. El estudiante deberá tener aprobadas por lo menos tres materias del año inmediato anterior y regularizadas las restantes, para efectuar su inscripción / en el curso correspondiente. Las materias pendientes de aprobación, deberán / ser aprobadas antes de rendir cualquier materia del nuevo curso. Este régimen de inscripción no será aplicado en el año 1975 para los alumnos de planes anteriores que deseen incorporarse al nuevo plan. En estos casos, el Departamento asesorará sobre la inscripción de materias y fijará el orden en que deberán aprobarse las mismas.

ARTICULO 4°.- Determinar que la evaluación de los aprendizajes se ajustarán a las normas en vigor. La aprobación de las materias se realizará de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para las formas ordinarias (con examen final ante tribunal) y para las formas extraordinarias (con promoción directa). La forma extraordinaria se adoptará sólo cuando las circunstancias administrativas / y pedagógicas así lo aconsejen.

ARTICULO 5°.- Se otorgarán títulos finales e intermedios en las condiciones / que se especifican en cada caso:

TITULOS FINALES:

- 1) Profesor en Ciencias de la Educación, a quienes aprueben todas las asignaturas del plan de estudios y un trabajo o proyecto final referido a la educación escolarizada.



70/75

Expte. n° 10.016/75

- 2) Licenciado en Ciencias de la Educación, a quienes aprueben todas las asignaturas del plan de estudios y un trabajo o proyecto final referido a la educación escolarizada.

TITULOS INTERMEDIOS:

- 1) Profesor de educación primaria (o de educación pre-primaria o de educación diferencial): a quienes aprueben todas las materias correspondientes a 1° y 2° año del Plan de Estudios del profesorado y licenciatura y además las materias Política Educativa (de 4° año), Teoría de la Conducción del Aprendizaje (de 5° año) y dos materias optativas anuales referidas al nivel y modalidad elegido y una residencia de 80 horas anuales en establecimiento específico.
- 2) Profesor de Enseñanza Media en Psico-Pedagogía: a quienes aprueben todas / las materias correspondientes a 1°, 2° y 3° año del Plan de Estudios del / profesorado y licenciatura y además Conducción del Aprendizaje en el nivel Medio y Superior, Política Educativa (de 4° año), Teoría de la Conducción del Aprendizaje (de 5° año) y tres materias psicológicas optativas anuales y una residencia y prácticas en gabinetes psicopedagógicos de 40 horas anuales.
- 3) Profesor en Educación de Adultos: a quienes aprueben todas las materias correspondientes a 1° y 2° año del Plan de Estudios del profesorado y licenciatura y además las siguientes materias: Conducción del Aprendizaje de Adultos; Bases sicosociales del Aprendizaje III (adultos); Educación parasis temática; Sociología de la marginalidad; y Técnicas de programación de comunicación masiva.

ARTICULO 6°.- Establecer que los títulos de Profesor y de Licenciado en Ciencias de la Educación, tienen el mismo valor académico y ambos habilitan para / obtener el grado máximo (doctorado).

ARTICULO 7°.- Fijar como plazo de extinción de los planes de estudios 1969 y / 1974, el 31 de marzo de 1976.

ARTICULO 8°.- Aprobar el Regimen de Equivalencia de materias para el pase de alumnos de los planes 1969 y 1974 al plan de estudio 1975, que como Anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 9°.- Determinar que los alumnos que cursan sus estudios con los planes 1969 y 1974, y que les faltare más de cuatro materias para terminar su carrera, quedarán incorporados automáticamente al plan 1975, aplicándose en este caso el regimen de equivalencia establecido por el artículo 7° de esta resolución. A los alumnos que les faltaren cuatro o menos materias para terminar su plan, podrán reemplazarlas por sus equivalentes del nuevo plan, si la tuvieren; en caso contrario el Departamento determinará la forma en que los alumnos podrán regularizarlas, atendiendo al número de alumnos y a las posibilidades docentes.



70/75

Expte. n° 10.016/75

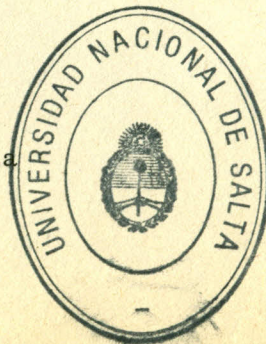
ARTICULO 10.- La Comisión Asesora designada por resolución n° 2/75 del Departamento de Ciencias de la Educación, continuará sus tareas en relación con la redacción del Regimen de correlatividades de materias del plan de las carreras a probado por el artículo 1° de la presente resolución, debiendo presentar asimismo el proyecto de los planes de estudios de las carreras de Profesor en Educación Rural y de Maestro Indigenista.

ARTICULO 11.- Hágase saber, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

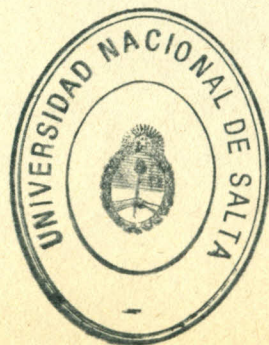
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR

PLAN 1969	PLAN 1974	PLAN 1975
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la Filosofía - Introducción a la Historia - Introducción a la Literatura - Introducción a la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Año Básico Común 	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la Educación - Historia Argentina - Geografía Argentina
<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Española 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso o Seminario optativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Idioma Nacional
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la Psicología - Psicología Evolutiva - Neurobiología 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio del Desarrollo Ontogenético 	<ul style="list-style-type: none"> - Bases bio-sicosociales del aprendizaje I (niñez)
<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Social 	<p style="text-align: center;">-----</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Social
<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Educación y de la Pedagogía (curso general) 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia Social General 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Educación
<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Educación y de la Pedagogía (curso especial) o Seminario de Historia de la Educación Argentina 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia Social Argentina y Problemática actual 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Educación Argentina
<ul style="list-style-type: none"> - Sociología 	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas del Desarrollo Argentino, en particular del Noroeste 	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría de la Organización Social y Educación
<ul style="list-style-type: none"> - Sociología de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura Social y Educación I 	<ul style="list-style-type: none"> - Materia o Seminario optativo
<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía 	<p style="text-align: center;">-----</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Materia o Seminario optativo
<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica General 	<ul style="list-style-type: none"> - Conducción del Aprendizaje I 	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría de la Conducción del Aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> - Organización y Didáctica de la Escuela Primaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Conducción del Aprendizaje II 	<ul style="list-style-type: none"> - Conducción del Aprendizaje en el nivel Primario, (con práctica de la Enseñanza)



Handwritten signature or initials in blue ink.

PLAN 1969	PLAN 1974	PLAN 1975
- Organización y Didáctica de la Enseñanza Media (con Práctica de la Enseñanza)	- Conducción del Aprendizaje II	- Conducción del Aprendizaje en el Nivel Medio y Superior (con Práctica de la Enseñanza)
- Didáctica Especial de las Materias Pedagógicas		
- Política Educacional y Organización y Administración Escolares	- Estructura Social y Educación II	- Política Educacional
- Filosofía de la Educación o Filosofía de las Ciencias	- Las grandes corrientes educativas contemporáneas	- Epistemología y Semiología del discurso pedagógico
- Lógica	- Elementos de Epistemología y Lógica	- Lenguaje científico no formalizado
- Psicoestadística (optativa)	- Estadística	- Estadística Descriptiva
- Organización y Didáctica de la Escuela Primaria	- Análisis de la Institución Escolar	- Estructura y función del nivel primario
- Psicología del Aprendizaje	- Psicología Educacional	- Materia o Seminario optativo
- Materia o Seminario optativo	- Materia o Seminario optativo	- Teoría y Metodología de la Investigación Semiológica
- Materia o Seminario optativo	- Hegemonía política y Educación (optativa)	- Formas no escolarizadas de socialización o Materia o Seminario optativo
- Materia o Seminario optativo	- Educación y división social del trabajo (optativa)	- Materia o Seminario optativo
- Materia o Seminario optativo	- Situación del Aprendizaje en el adulto (optativa)	- Bases sicosociales del aprendizaje en el adulto
	- Análisis de algunos aspectos del aprendizaje en el adulto (optativa)	



PLAN 1969

- Materia o Seminario optativo
- Materia o Seminario optativo
- Materia o Seminario optativo

PLAN 1974

- Construcción de la realidad en el niño y adolescente
- Orientaciones actuales de la Psicología (optativa)
- Orientación educacional y vocacional (optativa)

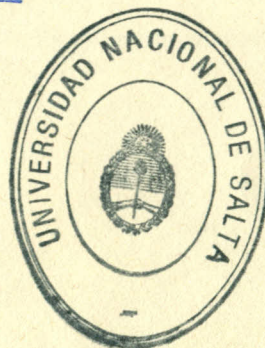
PLAN 1975

- Bases bio-sicosociales del aprendizaje I y II (niñez y adolescencia)
- Materia o Seminario optativo
- Orientación educacional y vocacional (optativa)

NOTA: El reconocimiento de una materia o seminario optativo como equivalente a otra, será motivo de resolución especial, previo asesoramiento de la Comisión de Enseñanza u otra similar.

SALTA, 6 de Febrero de 1975.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO



C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR